COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BEMBÉZAR
Sectores I, II y XII
Gaitán, 65
14730 POSADAS (CÓRDOBA)

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.019

En Hornachuelos, en segunda convocatoria, a las 17.00 horas del día 11 de Abril del año 2019, se reúnen los miembros de la Comunidad de Regantes en Junta General Ordinaria en la Estación de Bombeo de la Comunidad, con la asistencia de los siguientes partícipes:

[redacted]. . . . . 9 VOTOS

[redacted] . . . . 23 VOTOS

[redacted]. . . . . 5 VOTOS

[redacted]. . . . . 33 VOTOS

[redacted]. . . . . 2 VOTOS

[redacted]. . . . . 2 VOTOS

[redacted]. . . . . 11 VOTOS

[redacted]. . . . . 13 VOTOS

[redacted]. . . . . 12 VOTOS

[redacted]. . . . . 19 VOTOS

[redacted]. . . .
(SIN REPRESENTACIÓN) . . . . SIN VOTO

[redacted] . . . . 1 VOTO

[redacted]. . . . . 2 VOTOS

[redacted] . . . . 4 VOTOS

[redacted]. . . . . 1 VOTO

[redacted]. . . . . 3 VOTOS

[redacted]. . . . . 13 VOTOS

[redacted]. . . . . 1 VOTO

Lo que suma un total de 30 comuneros entre presentes y representados, que suponen 154 votos de los 444 existentes.

Garantizada la válida constitución de la Junta, se declara abierta la sesión por el Presidente de la Comunidad [redacted], pasándose seguidamente a debatir los puntos del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Se procede a la lectura del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 9 de Noviembre de 2018. Una vez leída el acta se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir por 154 votos favorables.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BALANCE DE CIERRE DEL EJERCICIO 2018

Por parte del Presidente se da lectura de las diferentes partidas y cuantías, enumerando y analizando las variaciones con el ejercicio anterior, sometiendo la cuestión a debate y aclarando las cuestiones efectuadas, tras lo cual se aprueba por unanimidad, es decir por 154 votos favorables.

3.- EXAMEN Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2018.

El Sr. Presidente continúa en el uso de la palabra, y señala que el comienzo de la campaña estuvo marcado por la falta de precipitación teniendo que dar suministro de agua para la arboleda y los cultivos hortícolas. Al comienzo del año 2018, nuestro sistema de embalses no habían recogido nada de agua, pero gracias a las lluvias del mes de marzo de 2018 la campaña de riego 2.017 – 2.018 se desarrolló con normalidad, pudiendo dar agua a la demanda en los periodos de falta de precipitaciones para cubrir las necesidades de los cultivos hortícolas de invierno, siempre con la concurrencia (fuera de la campaña normal de riego) de un mínimo de 120 Ha para poder poner en marcha las bombas y la previa autorización del Organismo de Cuenca. Desde el día 1 de mayo de 2017 hemos podido dar suministro de forma ininterrumpida hasta el final de la campaña, continuando con el suministro en el mes de octubre perteneciente ya a la nueva compaña, contando con un volumen embalsado del 69%.

Gracias a las lluvias acaecidas en el mes de marzo de 2018 y al agua que embalsó nuestro sistema, Confederación nos asignó una dotación que pudiera catalogarse como normal, contando con 5.500m^3/ha.

Durante la campaña hemos consumido una totalidad de 3.637m^3/ha, lo que equivale a unos 14.620.740m^3. Este ahorro se ha visto propiciado por la planificación de cultivos que han realizado nuestros comuneros, ya que la campaña comenzó con una sequía y pésima previsión de lluvias.

Referente a la infraestructura de la Comunidad y al sistema de redes de suministro, tenemos que hacer referencia a una totalidad de 35 reparaciones cometidas, la gran mayoría, en el sector XII. He de decir que gracias a la labor de mantenimiento y seguimiento continuo de los elementos de seguridad de las instalaciones, se han eliminado casi en su totalidad las averías causadas por reventones de las tuberías, dándose solo reparaciones de averías causadas por desgaste de los elementos o por deterioro y corrosión de las piezas metálicas. Siempre debemos tener en cuenta de que nuestro sistemas de redes ya tiene 12 años de funcionamiento y los elementos acusan un desgaste acorde al tiempo.

Se han sustituido todas las anillas de los sistemas de filtrado, con un coste de 28.000,00 €.

En el apartado económico hemos tenido una buena tesorería apoyada por un gasto comedido y unos ingresos extras, todo esto ha propiciado que hallamos atendido al 50% del canon con fondos propios; algo más de 140.000,00 € que no han tenido de desembolsar nuestros comuneros.

En ejecución de lo acordado por la Asamblea General, a todo aquel comunero que se excedió en el consumo se procedió a cortar el suministro, con aplicación de las penalizaciones aprobadas en Junta General. A aquellos comuneros que solicitaron a la Junta de Gobierno aumentar la dotación se les autorizó, con aplicación del precio de m3 establecido por la Asamblea General, toda vez que el cómputo general y el desarrollo de la campaña así lo permitía.

La campaña terminó el 31 de septiembre, continuando con el suministro el mes de octubre ya en la campaña 2018/19.

Dada cuenta de la Memoria de Gestión se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir, por 154 votos favorables.

4.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE LA CAMPAÑA DE RIEGO DE 2018/2019, DADA CUENTA DE LA DOTACIÓN PREVISTA Y OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

El Sr. Presidente señala que para la campaña de riego 2018/2019 finalmente podemos contar con una dotación de 5.600 m^3/ha, la cual ha sido asignada por el Organismo de Cuenca en la Comisión de Desembalse que se celebró el pasado 4 de abril en Sevilla. Al día de la fecha ya llevamos consumidos 661 m^3/ha.

Debemos resaltar que nos encontramos en un año atípico por la falta de precipitaciones, no habiendo recogido el embalse agua prácticamente. Por tanto la campaña ha comenzado con menos agua embalsada que al término de la anterior.

El pantano se encuentra actualmente al 67% de capacidad y las precipitaciones registradas hasta hoy son de 397 litros/m^2, lo cual se traduce en un 13% menos que la campaña pasada, en la que se registraron 542 litros/m^2 a la misma fecha y estando el pantano al 80% de capacidad.

Ante tal escenario se recomienda hacer una planificación del agua disponible para cada comunero, ya que lo expuesto ha de correlacionarse con la realidad de que nos encontramos subordinados a los recursos existentes en el embalse, debiendo tenerse presente todo ello en cuenta por los comuneros, tomándolo en consideración dada su trascendencia a fin de proceder a la necesaria planificación de los cultivos.

Recodar que, como se aprobó en la última Junta General Ordinaria de 9 de noviembre 2018, en el punto 3 del orden de su día, se liquidará un canon por exceso de consumo por los siguientes importes a aquellos que se excedan de la dotación (5.600 m^3/ha):

- Dotaciones extraordinarias hasta 500 m^3/ha: 0,07 €/m^3
- Dotaciones extraordinarias de 500 a 1.000 m^3/ha: 0,13 €/m^3
- Consumos no autorizado: 0,60 €/m^3

Señala el Sr. Presidente que, a la vista de la dotación que tenemos, debemos justarnos a la misma y no excedernos, pues debemos ser previsores para futuras campañas y tener presente que, de persistir la situación de sequía en la que nos encontramos, tendremos poca agua para el año que viene.

Por la razón antes expuesta el Presidente considera que debemos ser restrictivos con las solicitudes que se presenten solicitando cualquier exceso, insistiéndose que debemos ajustarnos a lo que tenemos dadas las malas previsiones que tenemos para próximas campañas. Desde luego aquellas solicitudes que se formulen serán estudiadas, pero cualquier excepcionalidad debería ser analizada restrictivamente.

Coincidiendo todos los asistentes con la anterior exposición, se aprueba por unanimidad, es decir, por 154 votos favorables.

5.- ASUNTOS DE INTERÉS CORPORATIVO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LO QUE PROCEDA.

5.1.- PLANTA FOTOVOLTÁICA.

Numerosas Comunidades de Regantes tienen en proyecto la implantación de sistemas fotovoltaicos para a abaratar el coste energético del agua de riego. Tras la Asamblea General de 9 de noviembre de 2018, en el que se trasladó por un comunero el interés de que estudiáramos la posibilidad de implantación de esta infraestructura en la zona regable, hemos solicitado un estudio previo económico y técnico, del cual se da traslado para común conocimiento, señalándose que al ser una cuestión compleja en la que inciden diversos factores (entre otros el fiscal) continuaremos analizándolo y, una vez contemos con toda la información, daremos traslado a la Asamblea para que se tome la decisión que corresponda.

5.2.- REPARACIÓN DE LA LINEA ELÉCTRICA.

[redacted] pone de manifiesto que la línea de trasporte eléctrico que abastece a la estación de Bombeo tenía tres apoyos que se habían inclinado, razón por la cual no habían pasado la inspección técnica periódica de instalaciones eléctricas. Se ha procedido a su reparación mediante la empresa Elecnor, con un coste de 11.000,00 €, de los cuales sobre 9.000,00 € serán abonados por el seguro.

5.3.- SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA.

Habiéndose condenado por el Tribunal Superior de Justicia a la Junta de Andalucía, a que nos pague la parte de subvención que no nos abonaron por el transformador, se nos ha requerido ya la designación de cuenta bancaria para proceder a su satisfacción; más de 25.000,00 €.

5.4.- REGULARIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE.

En la actualidad se sigue tramitando por el Organismo de Cuenca el expediente para la regularización concesional definitiva de las 4.020,22 hectáreas pertenecientes a la Comunidad de Regantes.

Se informa que Confederación ha dado traslado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, al considerar que es precisa autorización medioambiental unificada. Nosotros hemos presentado un escrito y documentación técnica a fin de intentar evitar dicho trámite, en el que mantenemos que tratándose de una consolidación de una zona que se está regando desde hace muchos años no es necesaria dicha autorización. Es difícil que ello se nos estime pues el Organismo de Cuenca señaló que ello es preciso, si bien debemos intentar evitar la tramitación medioambiental pues es un procedimiento tedioso y muy largo.

5.5.- CLÁUSULAS SUELO.

Por parte del Sr. Presidente se informa que tenemos vigentes dos préstamos concertados en su día, en la modernización, con la Caja Rural, habiendo detectado cláusulas que establecen un límite mínimo de interés y que pueden considerarse abusivas y nulas.

Se cede la palabra al Sr. Letrado de la Comunidad y explica que la nulidad de la cláusula (y eventual prosperidad de cualquier acción de reclamación) depende en gran medida de la transparencia y claridad en su contratación. Hace hincapié es que es una acción compleja a la vista de los contradictorios pronunciamientos recaídos. La cuantía de la reclamación, cuya concreción debería ser objeto de un informe pericial, superaría 600.000,00 €, y las costas (en caso de desestimación y condena a su pago) serían elevadas (alrededor de 80.000,00 € en primera instancia y sobre 160.000,00 € por todas las instancias, incluida casación).

A la complejidad de la cuestión se une que la jurisdicción competente es la civil, lo que dificulta aún más el tema a la vista de la naturaleza jurídica de la Comunidad de Regantes.

A la vista de lo anterior y tras un somero cambio de impresiones sobre el particular, se aprueba por unanimidad, es decir, por 154 votos favorables, que se continúe estudiando la cuestión y, en su caso, se valore la formulación de reclamación extrajudicial. Todos los comuneros se decantan, en cualquier caso, en no formular ninguna demanda a la vista de los importes costes que podría conllevar para esta Comunidad de Regantes.

6.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

[redacted] propone, en aras de intentar evitar pérdida de tiempo en la lectura de las actas, que se dé traslado con carácter previo. Tras un somero cambio de impresiones sobre el particular y diversas intervenciones, se acuerda por unanimidad que por parte del Sr. Gerente se realicen actuaciones en la página Web de la Comunidad para habilitar un área privada para los comuneros, publicando en dicha área y a disposición de los partícipes las actas, una vez tachados nombres y datos personales para salvaguardar la normativa vigente de protección de datos personales.

Y no habiendo más preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO | EL PRESIDENTE